



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00334-00.

El gestor adjetivo de la organización accionante ha allegado los soportes que indican que las notificaciones personales fueron entregadas el día 30 de enero del año en curso, en la dirección física de los convocados, la que fue oportunamente informada al Despacho.

Desde esta óptica, **se avala** el acto comunicatorio desplegado, en tanto que tal actividad se acopla a lo contemplado en el art. 291 del C.G.P., atemperado a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

De otro lado, **se pone en conocimiento**, para los fines de rigor, el informe presentado por el secuestre.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 9 DE FEBRERO DE 2021. SECRETARIA
---

Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**730ae2d08782cb07856551e617a85a14c221a0711be4cf28a1948b5dc6a6c  
add**

Documento generado en 05/02/2021 03:55:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**